OFICINA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA

DATOS SOBRE DISCAPACIDAD

- Uno de cada diez ciudadanos europeos tiene algún tipo de discapacidad.
- Finlandia es el país de la UE con más personas con discapacidad.
- En España un 9% de la población padece alguna discapacidad.
- Andalucía es la Comunidad Autónoma con mayor número de personas con discapacidad.

■ Según la encuesta publicada en 1999 por el INE sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud, en España hay 3.528.221 personas que padecen alguna discapacidad, lo que supone un 9% de la población total. De ellas el 58% son mujeres.

LA DISCAPACIDAD EN EXTREMADURA

PROVINCIA/ COMUNIDAD	Total valoradas	Población Total	
Badajoz	56.107	676.474	
Cáceres	34.841	412.899	
Extremadura	90.948	1.089.373	

(Población valorada. Distribución por comunidades autónomas y provincias. Población General referidas al 01/01/2006. Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre (INE 2007))

- d'Qué es la Oficina para la Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad en Extremadura?
- Es un instrumento puesto a disposición de las personas con discapacidad para hacer llegar a los poderes públicos las necesidades y dificultades generales del colectivo, que analice los comportamientos y actuaciones que pudieran ser lesivos para sus derechos o intereses y ponga de manifiesto situaciones dignas de amparo o susceptibles de regulación.

Funciones de la Oficina

- Promover la defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Colaborar con los poderes públicos en la consecución del bienestar de las Personas con Discapacidad.
- Emitir informes relativos a la realidad, situación y necesidades de las Personas con Discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Funciones de la Oficina

- Fomentar el respeto a los Derechos de las Personas con Discapacidad y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Discapacidad.
- Formular sugerencias, propuestas o recomendaciones acerca de las cuestiones que afecten a los Derechos inherentes de las Personas con Discapacidad.
- Confeccionar los proyectos de disposiciones normativas que le sean presentados, dirigiéndose a los órganos competentes proponiendo la aprobación y, en su caso, modificación de la normativa vigente.

Funciones de la Oficina

- Realizar campañas de sensibilización social para la divulgación de los Derechos y necesidades de las Personas con Discapacidad.
- Cuantas otras se consideren convenientes para la defensa de los Derechos e intereses de las Personas con Discapacidad.

Principios que inspiran la Oficina Independencia. Es un órgano totalmente independiente de la administración, con participación activa en las entidades que atienden a las personas con discapacidad como máximos conocedores de las necesidades del colectivo. Flexibilidad. Para el cumplimiento de los fines se establece un mecanismo de tramitación de quejas flexible, desprovisto de cualquier rigidez o excesivamente burocratizado, e inspirado en el procedimiento administrativo común Gratuidad.

Procedimiento 1. Iniciación. De oficio. A petición de cualquier Administración Pública. A instancia de parte. (Entrevista personal, teléfono, página web). 2. Decisión sobre su Admisión. 3. Tramitación. 4. Propuesta de Resolución. 5. Resolución.





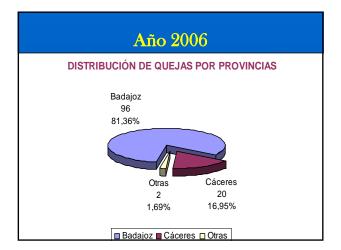
Resolución del Expediente

- Recordatorios: cuando se significa a la Administración u entidad el incumplimiento de una determinada norma aplicable al caso, así como ante cualquier otra institución bien sea pública o privada.
- Advertencia: Ante la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, cuando se pone de manifiesto la falta de colaboración del resto de Consejerías, entidades y organismos relacionados con las personas con discapacidad.
- Recomendación: Cuando se interesa a la Administración la adopción de medidas que reparen o corrija la incorrecta actuación administrativa en ese caso.

- Sugerencia o propuesta: cuando se propone a la Administración que adopte nueva normativa o modifique una existente a fin de garantizar un derecho, por falta de norma o por la regulación existente, no queda suficientemente protegido.
- -Personación en el procedimiento: de oficio ante la Administración cuando se desprenda del procedimiento que puedan ser afectados derechos e intereses de las personas con discapacidad. Como acusación en procedimientos judiciales cuando igualmente se violen derechos e intereses de personas con discapacidad.
- -Información: sobre la cuestión planteada, bien sea queja o información solicitada.

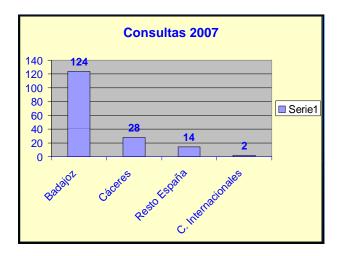
Datos estadísticos de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Extremadura

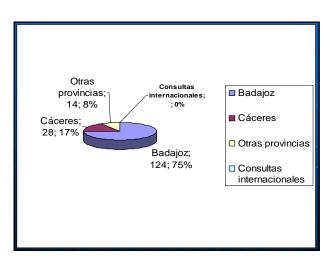
(27-09-2008)











Evo	olución po	or provinc	ias
Provincia	2005	2006	2007
Badajoz	21	96	124
Cáceres	5	20	28
Otras Provincias	0	2	14
Consultas internacionales	0	0	2
Total	26	118	168





